

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1976.-

En atención a lo manifestado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en la nota precedente, autorizase a dicha Dirección a liquidar con las remuneraciones del corriente mes, la actualización de las "asignaciones familiares" con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1347/76.-

Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

ES COPIA

MORACIO

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA